

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 107, de la Directora de Salud Rural
- 3.- Memorándum N° 58, de la Directora de Salud Municipal
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio de Mejoramiento para Postas de Salud Rural de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Fondos adjudicados por Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria Municipal – Mejoramiento de Postas de Salud Rural.

DECRETO EXENTO N° 2129

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO POSTAS DE SALUD RURAL"**, y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Directora de Salud Rural**, **Director de Obras Municipales**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)